

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 313-2017

Guatemala, 10 de noviembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para financiar los renglones de gasto 413 Indemnizaciones al personal, 415 Vacaciones pagadas por retiro y 913 Sentencias judiciales, de las categorías programáticas 01 Actividades Centrales y 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación, con el propósito de programar prestaciones laborales de extrabajadores de ese Ministerio y provisiones de una orden judicial impuesta por concepto de reinstalación, según expediente número 01173-2015-08923 Oficial Primero, del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social de fecha 18 de abril del 2016 y el Amparo número 715-2016 de la Corte Suprema de Justicia del 07 de febrero de 2017;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **630** de fecha **09 NOV 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de las unidades ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio Cultura y Deportes, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

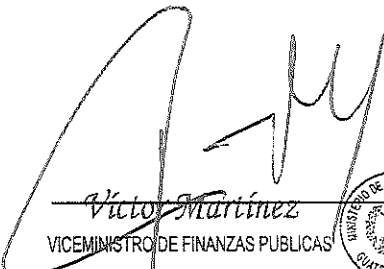
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
146	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	8,000	8,000
148	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	<u>453,359</u>	<u>453,359</u>
	Total:			<u>461,359</u>	<u>461,359</u>

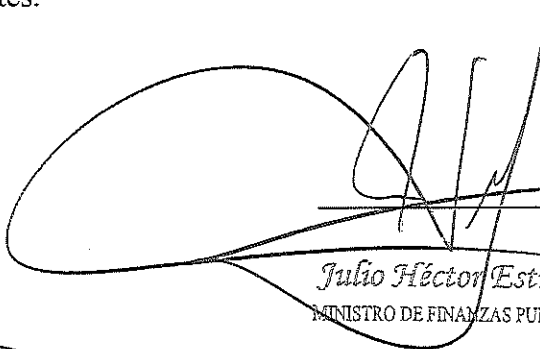
Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>461,359</u>	<u>461,359</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>461,359</u>	<u>461,359</u>
Funcionamiento	461,359	461,359

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES (Q461,359), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


VICTOR MARTÍNEZ
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS






DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

DICTAMEN NÚMERO: 630

FECHA: 09 NOV 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q831,359.-----

Oficio número UDAF-P-293-2017 del Ministerio de Cultura y Deportes de fecha 17 de octubre de 2017. Expediente número 2017-82385 con fecha de ingreso del 23 de octubre de 2017.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Cultura y Deportes, mediante el Oficio número UDAF-P-293-2017 de fecha 17 de octubre de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria por Q831,359 para cubrir compromisos de los grupos de gasto 4 Transferencias Corrientes y 9 Asignaciones Globales, a favor de las Direcciones Superior y General del Deporte y la Recreación, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional.
2. Al realizar el análisis correspondiente de la solicitud, se detectó que en uno de los comprobantes se incluyen movimientos que pueden ser atendidos por medio de la Resolución de ese Ministerio, según lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que, el CO2 número 148 fue disminuido en Q370,000; en consecuencia, procede atender la modificación presupuestaria solicitada por el monto ajustado de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES (Q461,359).

ANÁLISIS:

1. Conforme a las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 y de Reprogramación de Subproductos que se adjuntan, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita créditos por el monto de Q461,359, distribuidos de la siguiente manera:
 - a. Q8,000 en la categoría equivalente a programa 01 Actividades Centrales, para provisiones de asignaciones para vacaciones pagadas por retiro, a una exservidora de la Dirección Superior de ese Ministerio, de acuerdo a la liquidación número 16-2017, de la Dirección de Recursos Humanos;
 - b. Q453,359 en el Programa 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación, con el fin de completar provisiones de asignaciones para indemnizaciones al personal, de acuerdo a las liquidaciones adjuntas al expediente de mérito, de la Dirección de Recursos Humanos, asimismo, para cubrir una sentencia judicial, según la diligencia de reinstalación número 01173-2015-08923 Oficial Primero, del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social de fecha 18 de abril del 2016, el Amparo número 715-2016 de la Corte Suprema de Justicia del 07 de febrero de 2017 y el Oficio número DAJ-522-2017 del Ministerio de Cultura y Deportes del 24 de agosto de 2017, todos compromisos de la Dirección General del Deporte y la Recreación de ese Ministerio;



2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el citado Ministerio propone debitar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales y reordenar las del grupo 4 Transferencias Corrientes en las categorías programáticas 01 Actividades Centrales y 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación, justificando que de acuerdo al análisis de la programación del gasto se determinó que cuentan con la disponibilidad presupuestaria, principalmente porque se generaron economías por puestos vacantes de la Unidad de Administración Financiera (Udaf).
3. Vale indicar que el débito del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, solicitado por el Ministerio de Cultura y Deportes, no contraviene lo que establece en el Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017, emitido por este Ministerio de Finanzas Públicas, pues se disminuye el techo institucional.
4. Las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y las unidades ejecutoras que correspondan quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria solicitada;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
 - c. Restituir con su Presupuesto de Egresos vigente cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas;
 - d. Dar cumplimiento a la Resolución Ministerial número 425-2017 de fecha 19 de octubre de 2017 de ese Ministerio, que aprueba la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con base al Artículo 36 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - e. Dar cumplimiento a las Resoluciones números 146-2017 y 151-2017 de fechas 29 de septiembre y 10 de octubre de 2017 de la Dirección de Planificación y Modernización Institucional del Ministerio de Cultura y Deportes, mediante las cuales, establecen que los movimientos presupuestarios de las reprogramaciones de los productos y subproductos incluidos en los CO2 correspondientes no ameritan la variación de las metas físicas, con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017; y,
 - f. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la programación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017, emitido por este Ministerio de Finanzas Públicas, así como la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el ente rector formule en el ámbito de su competencia.
5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de las unidades ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los montos programados en el presente caso.

6. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad requirente, que están registrados a nivel de Solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada a favor del Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad ajustada de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES (Q461,359)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de las unidades ejecutoras que correspondan, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:

Licda. Angélica Mariel Valladares Garzona
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

Lic. Héctor Antonio Coy Copin
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Sociales

Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (364) trescientos sesenta y cuatro

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q831,359.-----

CONSIDERANDO: Que mediante el Oficio número UDAF-P-293-2017 de fecha 17 de octubre de 2017, recibido en el Ministerio de Finanzas Públicas el 23 de octubre 2017, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q831,359, para cubrir compromisos de los grupos de gasto 4 Transferencias Corrientes y 9 Asignaciones Globales, a favor de las Direcciones Superior y General del Deporte y Recreación, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional; **CONSIDERANDO:** Que al realizar el análisis correspondiente de la solicitud, se detectó que en uno de los comprobantes se incluyen movimientos que pueden ser atendidos por medio de la Resolución de ese Ministerio, según lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que, el CO2 número 148 fue disminuido en Q370,000; en consecuencia, procede atender la modificación presupuestaria solicitada por el monto ajustado de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES (Q461,359)**; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **630** de fecha **09 NOV 2017**, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada a favor del Ministerio de Cultura y Deportes, por la cantidad ajustada de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES (Q461,359)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a) numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de las unidades ejecutoras que correspondan, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos solicitados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:


Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, por la cantidad ajustada de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES (Q461,359)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de las unidades ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada, para financiar los renglones de gasto 413 Indemnizaciones al personal, 415 Vacaciones pagadas por retiro y 913 Sentencias judiciales, de las categorías programáticas 01 Actividades Centrales y 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación, con el propósito de programar prestaciones laborales de extrabajadores de ese Ministerio y previsiones de una orden judicial impuesta por concepto de reinstalación, según expediente número 01173-2015-08923 Oficial Primero, del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social de fecha 18 de abril del 2016 y el Amparo número 715-2016 de la Corte Suprema de Justicia del 07 de febrero de 2017; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. III) El Ministerio de Cultura y Deportes deberá observar lo indicado en el numeral 4 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Cultura y Deportes, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Hector Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			17	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	313-2017		10	11	2,017	148
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-13-00-000-001-000-011-0101-22-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-260,180.00	-260,180.00
11130015-13-00-000-001-000-413-0101-22-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-100,000.00	0.00
11130015-13-00-000-001-000-415-0101-22-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-270,000.00	0.00
11130015-13-00-000-002-000-011-0101-22-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-82,050.00	-82,050.00
11130015-13-00-000-007-000-029-0101-22-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-111,129.00	-111,129.00
TOTAL ==>		-823,359.00	-453,359.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-13-00-000-002-000-413-0101-22-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	663,902.00	375,064.00
11130015-13-00-000-002-000-415-0101-22-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	81,162.00	0.00
11130015-13-00-000-002-000-913-0101-22-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	78,295.00	78,295.00
TOTAL ==>		823,359.00	453,359.00

DESCRIPCION: 111300151040/19- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON PRESTACIONES Y SENTENCIA JUDICIAL A EX SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	17	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	313-2017		10 11 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
148				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
22 INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL	-453,359.00		453,359.00	
0000 SIN ORGANISMO	-453,359.00		453,359.00	
0000		-453,359.00		453,359.00
TOTAL		-453,359.00		453,359.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-453,359.00	78,295.00
	DESARROLLO HUMANO	-453,359.00	78,295.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	375,064.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	375,064.00
TOTAL:		-453,359.00	453,359.00

DESCRIPCION: 111300151040/19- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON PRESTACIONES Y SENTENCIA JUDICIAL A EX SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			17	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	313-2017		10	11	2,017	148
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGION		-453,359.00	453,359.00
	90600	Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religión n.c.d	-453,359.00	453,359.00
		90601 Actividades deportivas, recreativas, cultura y religión n.c.d. (SC)	-453,359.00	453,359.00
TOTAL:			-453,359.00	453,359.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACION	-453,359.00	453,359.00
TOTAL:	-453,359.00	453,359.00

DESCRIPCION: 111300151040/19- MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON PRESTACIONES Y SENTENCIA JUDICIAL A EX SERVIDORES PUBLICOS A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	17	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	313-2017	10	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		148		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

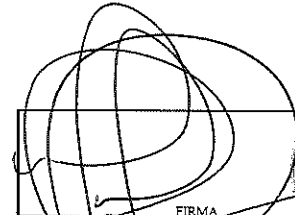


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: 111300151040/19- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON PRESTACIONES Y SENTENCIA JUDICIAL A EX SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

Licda. Angélica María Paniagua Guzmán
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Hector Antonio Coy Copín
 en las funciones del Departamento
 de Programación Presupuestaria
 de Servicios Sociales.

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	12	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	313-2017		10 11 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
146				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-8,000.00	-8,000.00
TOTAL ==>		-8,000.00	-8,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-01-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	8,000.00	8,000.00
TOTAL ==>		8,000.00	8,000.00

DESCRIPCION: 111300151010/47-. COMPLEMENTO PRESUPUESTARIO PARA CONSIDERAR EL PAGO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS POR CESE LABORAL DE LA EX-SERVIDORA LABORAL NARDY KARINA AJÚ ROMERO DE AJÚ.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	12	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	313-2017		10 11 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
146				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-8,000.00</u>		<u>8,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-8,000.00		8,000.00	
0000		-8,000.00		8,000.00
TOTAL		-8,000.00		8,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-8,000.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-8,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	8,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	8,000.00
TOTAL:		-8,000.00	8,000.00

DESCRIPCION: 111300151010/47- COMPLEMENTO PRESUPUESTARIO PARA CONSIDERAR EL PAGO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS POR CESE LABORAL DE LA EX-SERVIDORA LABORAL NARDY KARINA AJÚ ROMERO DE AJÚ.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	12	10	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	313-2017	10	11	2,017	146
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-8,000.00	8,000.00
	90600	Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religión n.c.d	-8,000.00	8,000.00
		90601	Actividades deportivas, recreativas, cultura y religión n.c.d. (SC)	8,000.00
TOTAL:			-8,000.00	8,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-8,000.00	8,000.00
TOTAL:	-8,000.00	8,000.00

DESCRIPCION: 111300151010/47-. COMPLEMENTO PRESUPUESTARIO PARA CONSIDERAR EL PAGO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS POR CESE LABORAL DE LA EX-SERVIDORA LABORAL NARDY KARINA AJÚ ROMERO DE AJÚ.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	12	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	10	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		146		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: 111300151010/47-. COMPLEMENTO PRESUPUESTARIO PARA CONSIDERAR EL PAGO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS POR CESE LABORAL DE LA EX-SERVIDORA LABORAL NARDY KARINA AJÚ ROMERO DE AJÚ.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Licda. Angélica María Valladares Garzón
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

[Firma]
Lic. Hector Antonio Coy Copín
 Jefe en Funciones del Departamento
 De Programación Presupuestaria
 de Servicios Sociales.